

# Sus Derechos según el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964

Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI) requiere que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional puede ser excluida de, ser negada de los beneficios de, o ser objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal. Orden Ejecutiva Presidencial 12898 aborda la justicia ambiental en poblaciones minoritarias y de bajos ingresos. Orden Ejecutiva Presidencial 13166 aborda servicios a las personas con dominio limitado del Inglés.

Cualquier persona que cree que él o ella ha sido excluida de, negada los beneficios de, o ha sido objeto de discriminación, puede presentar una queja escrita ante la Oficina del Director General de Toledo Area Regional Transit Authority. La Ley Federal y Estatal requiere que las quejas sean presentadas dentro de los ciento ochenta (180) días naturales a partir de la fecha de la ocurrencia discriminatoria alegada.

Para solicitar información adicional sobre las obligaciones de no discriminación de TARTA o para presentar una queja del Título VI, por favor envíe su solicitud a:

**Oficina del Director General  
Toledo Area Regional Transit Authority (TARTA)  
1127 W Central Ave  
Toledo OH 43610**

*oficina* **419-245-5222**

*fax* **419-243-8588**

*correo electrónico* **Info@TARTA.com**

Formularios de Quejas del Título VI pueden obtenerse en el sitio web de TARTA visitando **TARTA.com/TitleVI**



---

## Título VI es la ley

---



Toledo Area Regional Transit Authority